



DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 68/2015

ANT: Plan de Trabajo.-

**MAT: Remite Informes Auditorias a
Subvenciones Organizaciones
Sociales Año 2014.-**

San Antonio, Noviembre 24 de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

Me permito remitir a Usted, Informes N° 64, 65 y 70/2015, de esta Dirección de Control Interno IMSA, correspondiente a Auditoria a Subvenciones Cuenta N° 215.24.01.004.405.001 y N° 215.24.01.004.405.002, Organizaciones Sociales Año 2014 de la I. Municipalidad de San Antonio.

Se adjuntan Informes de Auditoria.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Maria Teresa Galleguillos R.
**MARIA TERESA GALLEGUILLOS R.
DIRECTORA DE CONTROL**

MTGR/msa
Distribución:
-Cc. Alcaldía
-Cc. Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

INFORME N° 64

AUDITORIA A SUBVENCIONES CTA. N° 215.24.01.004.405.001 ORGANIZACIONES SOCIALES.

SAN ANTONIO AGOSTO 2015.

INFORME

1.-FINALIDAD

Dar cumplimiento al Programa de Auditoria de la Dirección de Control y a lo señalado en el artículo 6º transitorio del reglamento de subvenciones y aportes para personas jurídicas sin fines de lucro Decreto Alcaldicio N° 6138/2009.

2.-OBJETIVO

Corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en Reglamento de Subvenciones D.A. N° 6138/2009. Ley N° 19.862/2003 que establece personas Jurídicas receptoras de fondos publicos. Decreto N° 58/1997 sobre Juntas de Vecinos. Resolución N° 759/2004 fija normas y procedimientos sobre rendiciones de cuenta y Ley N° 18.695, para el otorgamiento de subvenciones.

3.-METODOLOGIA

El examen se practicó de acuerdo con la programación de auditorias de esta Dirección de Control y estuvo orientada verificar la legalidad, registro y respaldo documental, determinándose la realización de pruebas de validación y visitas a terreno.

4.-UNIVERSO

Subvenciones entregadas a Organizaciones Sociales durante el año 2014.

5.-MUESTRA

Se revisó la totalidad de las Subvenciones correspondientes a la cuenta N° 215.24.01.004.405.001.

**RENDICIONES REVISADAS.
CUENTA N° 215.24.01.004.405.001 ORGANIZACIONES SOCIALES**

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución	Monto
1	147/2014	CENTRO CULTURAL ARTISTICO Y EDUCACIONAL MARIA PILAR	700.000
2	394/2014	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES RIO MAIPO	1.000.000
3	1312/2014	FUNDACION INTEGRAL	570.000
4	1631/2014	COMITE EDUCACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	300.000
5	1873/2014	COLEGIO PROFESORES DE CHILE, ASOCIACION GREMIAL	150.000
6	3061/2014	BRIGADA RESCATE Y APOYO COMUNITARIO	1.870.000
7	4473/2014	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE SAN ANTONIO	300.000
8	4613/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR	1.000.000
9	4772/2014	ASOCIACION FUNCIONARIOS AUXILIARES DE S. M. Y AUXILIARES DE PARVULOS	1.167.000
10	4774/2014	ASOCIACION FUNCIONARIOS EDUCACION MUNICIPAL COMUNA DE SAN ANTONIO	1.167.000
11	5564/2014	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD	250.000
12	5542/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ARAUCANAS	250.000
13	5559/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS	250.000
14	5557/2014	CLUB DEPORTIVO LA FAMILIA	250.000
15	5565/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS BUENAS AMIGAS	250.000
16	5550/2014	CLUB ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE	250.000
17	5546/2014	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	250.000
18	5544/2014	CLUB ADULTO MAYOR DE LOS SESENTA	250.000
19	5547/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS PESCADORES	250.000
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA	250.000
21	5810/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS CIPRESES	250.000
22	5814/2014	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	250.000
23	5813/2014	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD	250.000
24	5816/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE VISTA HERMOSA	250.000
		Total Instituciones revisadas	11.724.000

6.- EVALUACION DE CONTROL INTERNO

6.1.-El año 2014 se entregaron 43 subvenciones por la cuenta N° 215.24.01.004.405.001, "Organizaciones Sociales" de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada organización en la Dirección de SECPLA, a través del área de subvenciones. Señalando en ésta Programa, Proyecto u otra actividad a implementar por cada una de ellas, cuyo monto total ascendió a la suma de \$ 28.212.854.- app.

Del total de estas, se procedió a revisar en este informe, solo aquellas instituciones que debido a la naturaleza de los gastos rendidos, no fueron visitadas. Estas son 24 instituciones por un monto total de \$ 11.724.000.app.

6.2.-OBSERVACIONES

La auditoria practicada permitió establecer las siguientes observaciones respecto a la solicitud de la subvención y a la documentación que debe acompañar a la rendición de cuentas.

1.- Institución : “ Centro Cultural Artístico y Educativo María Pilar “

Documentación: el Certificado de Ingreso de la organización beneficiada con la subvención no indica la fecha de recepción del dinero, como lo indica el artículo 16 letra b del reglamento de subvenciones.

Asimismo no presenta la nómina de participantes en la actividad como lo indica el reglamento de subvenciones en su artículo 16 letra. k.

2.- Institución : “ Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Río Maipo “

Documentación: en la solicitud de la subvención se encuentran bien especificados los gastos a los cuáles se destinará el aporte, sin embargo en el Decreto Alcaldicio N° 1.384/2014, sólo se indica para financiar “Fiesta Del Chinchorro “. Lo que infringe el dictamen de la Contraloría General de la República N° 43.206. que establece que el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención y el Acuerdo de Concejo, precisarán el o los fines específicos a que se destinarán los recursos entregados.

Además no presenta plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 U.T.M como lo indica el artículo 7.8 del Reglamento de subvenciones.

3.- Institución : “ Fundación Integra “

Documentación: no adjunta fotocopia de Cartola Bancaria, como lo indica el artículo 16 letra c del Reglamento de Subvenciones.

4.- Institución : “ Comité Educativo Derechos Humanos “

Documentación: presenta dos recibos conforme por \$ 2.500 c/u por gastos en radiotaxi. Lo que infringe al artículo 16 letra d y letra h.

Asimismo no se adjunta fotocopia de la libreta de ahorro o cartola bancaria, como lo exige el mismo artículo en su letra.c, y nómina de participantes en la actividad. Artículo 16 letra.k del reglamento de subvenciones.

5.- Institución : “ Colegio de Profesores de Chile Asociación Gremial “

Documentación: no adjunta fotocopia de Libreta de ahorro o Cartola bancaria como lo exige el artículo 16 letra c del Reglamento de subvenciones.

6.- **Institución :** “ Brigada de Rescate y Apoyo Comunitario “

Cumple en forma cabal con todo lo solicitado.

7.- **Institución :** “ Unión Comunal de Centros de Madre de San Antonio “

Documentación: no presenta fotocopia del acta de la reunión en que se acordó pedir la subvención, lista de asistencia y votación, esto se encuentra estipulado en el artículo 20 del Reglamento.

8.- **Institución :** “ Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor “

Documentación: la rendición de cuentas no fue presentada en la fecha estipulada en el Decreto Alcaldicio N° 7.964/2014, y además fue presentada fuera del año calendario, lo que infringe el artículo 27 del Reglamento de Subvenciones.

Tampoco presenta fotocopia del acta de la reunión en que se acordó pedir la subvención, ni la lista de asistencia a dicha reunión, como lo exige el artículo 20 del reglamento.

9.- **Institución :** “ Asociación de Funcionarios Auxiliares de Servicio de menores y Auxiliares de Párvulos “

Documentación: no presenta nómina de participantes o beneficiarios. Artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

10.- **Institución:** “ Asociación Funcionarios Educación Municipal Comuna de San Antonio”

Documentación: no presenta nómina de participantes en la actividad. Artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

11.- **Institución:** “Club Adulto Mayor Eterna Juventud “

Documentación: la especificación de los gastos presente en la solicitud de subvención y el Decreto Alcaldicio N° 9.076/2014 indican “comprar géneros para confeccionar buzos y así comenzar una micro empresa”, sin embargo en la rendición de cuentas se

puede constatar que se adquirieron buzos para 21 socias lo que infringe el artículo N° 3 y el artículo N° 13 del reglamento de subvenciones.

Asimismo no presenta nómina de personas beneficiadas como lo exige el artículo N° 16 letra k del mismo reglamento.

12.- Institución: “ Club Adulto Mayor Las Araucanas “

Documentación: no adjunta fotocopia del acta de reunión en que se votó el proyecto ni lista de asistencia que indica el artículo N° 20 del Reglamento.

13.- Institución: “ Club Adulto Mayor Los Aromos “

Documentación: en este caso se encuentran bien especificados los gastos para los cuales se solicita la subvención por parte de la institución, sin embargo, en el Decreto Alcaldicio N° 9.080/2014, se usa la palabra insumos.

14.- Institución: “ Club Deportivo La Familia “

Documentación: no presenta nómina de participantes en la actividad, como lo indica el artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

15.- Institución: “ Club Adulto Mayor Las Buenas Amigas “

Documentación: no adjunta fotocopia del acta de la reunión en la que se votó la subvención, ni lista de asistencia a dicha reunión artículo 20 del reglamento.

16.- Institución: “ Club Adulto Mayor Profesores Por Siempre “

Documentación: poca especificación de los gastos para los que se solicita la subvención por parte de la institución beneficiada y en el Decreto Alcaldicio N° 9.104/2014 Como indica el dictamen N° 43.206 de la Contraloría.

Asimismo la solicitud de subvención ni el decreto alcaldicio N° 9104/2014 indican el almuerzo navideño, en el que finalmente se ocupa la mayor parte de este aporte. Lo que infringe el artículo 13° del reglamento de subvenciones.

Tampoco adjunta nómina de participantes en la actividad. Artículo 16 letra K del reglamento.

17.- Institución: “ Club Adulto Mayor Alegría y Esperanza “

Documentación: no presenta fotocopia del acta de la reunión en que se votó la subvención, ni lista de asistencia, como lo indica el artículo 20 del reglamento.

18.- Institución: “ Club Adulto Mayor De Los Sesenta “

Documentación: no adjunta fotocopia del acta de la reunión, ni lista de asistencia como lo indica el artículo 20 del reglamento de subvenciones.

No presenta nómina de participantes en la actividad. Artículo 16 letra k del reglamento.

19.- Institución: “ Club Adulto Mayor Los Pescadores “

Documentación: presenta una boleta de ventas y servicios por \$ 233.494, lo que no corresponde. Como lo indica el artículo 16 letra g del reglamento de subvenciones.

No presenta fotocopia del acta de reunión ni nómina de participantes en la actividad como se indica en el artículo 29 letra y artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

20.- Institución: “ Club Adulto Mayor Vida Sana “

Documentación: en la solicitud de subvención y en el Decreto Alcaldicio N° 9.219/2014, se indica que se usará el aporte para la adquisición de buzos para las socias, pero en la rendición de cuentas se puede constatar que se adquirieron pelerones, lo que infringe el artículo 3° y artículo 13° del reglamento.

Asimismo no presenta nómina de beneficiados con este proyecto ni fotocopia del acta de reunión en que se votó la subvención, Artículo 20 y 16 letra k del reglamento de subvenciones.

21.- Institución: “ Club Adulto Mayor Los Cipreses “

Cumple en forma cabal con todo lo solicitado.

22.- Institución: “ Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús “

Documentación: no presenta fotocopia del acta de reunión en que se votó la subvención ni nómina de participantes en la actividad, como lo indican el artículo 20 y 16 letra k del reglamento de subvenciones.

23.- Institución: “ Club Adulto Mayor Unión y Amistad “

Documentación: la rendición de cuenta es presentada fuera del plazo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 10.003 y fuera del año calendario, como lo indica el artículo 27° del reglamento.

Además no presenta fotocopia del acta de reunión ni lista de asistencia como lo indica artículo 20° del Reglamento de subvenciones.

24.- Institución: “ Club Adulto Mayor Las Rosas de Vista Hermosa “

En la solicitud de la subvención y en el Decreto Alcaldicio N° 10.017/2014 que la otorga se encuentra detallado gasto por movilización para hacer las compras relacionadas con la subvención. Lo que infringe el artículo 16 letra i del reglamento.

Asimismo no se cumple con el plazo estipulado para la rendición, como lo indica el artículo 27° del reglamento de subvenciones.

Tampoco presenta fotocopia del acta de reunión en que se votó la subvención, ni lista de asistencia como se encuentra estipulado en el artículo 20° del reglamento.

CONCLUSIONES

Al respecto, el examen de la documentación de respaldo permitió constatar, que no se ajustaron a lo señalado en dictámenes N° 43.206 y 11.484 de la Contraloría General de la República, resolución N° 759/2004 sobre rendiciones de cuenta y reglamento de subvenciones decreto alcaldicio N° 6138/2009.

_ En cuanto a lo observado respecto de entrega de subvenciones a Sindicatos y Organizaciones Gremiales se puede concluir lo siguiente:

De acuerdo a la ley 19.069 que derogó al artículo 207 del Código del trabajo, en cuanto a la prohibición que tenían estas organizaciones de realizar actividades con fines de lucro, y al dictamen de la Contraloría General de la República N° 11.484 que indica que estos se constituyen con el objeto de velar por el interés de sus asociados y no con miras al desarrollo de actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidad. No corresponde entregar subvenciones a e estas organizaciones.

Decreto Pago N°	Nombre Institución
394/2014	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES RIO MAIPO
1873/2014	COLEGIO PROFESORES DE CHILE, ASOCIACION GREMIAL
6748/2014	SINDICATO ESFUERZO Y TRABAJO

En esta cuenta Organizaciones Sociales se encontraron tres casos:

En el caso del Sindicato de Trabajadores Ind. Pescadores Rio Maipo, se le otorga la subvención para realizar la “Fiesta del Chinchorro “, actividad que va en beneficio de toda la comunidad y además fomenta la cultura y el turismo.

Cabe señalar que de esta situación se tomó conocimiento en enero del 2015, por lo tanto de aquí en adelante, no deben entregarse subvenciones a este tipo de organizaciones.

_ En cuanto a lo observado en

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
4	1631/2014	COMITE EDUCACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El Reglamento de Subvenciones en su artículo 16 letra d, indica que solo se aceptarán boletas y facturas originales timbradas ante el Servicio de Impuestos Internos y en su letra h, que no se aceptarán documentos de respaldo, como recibos conforme.

_ Las siguientes instituciones: no cumplen con lo indicado en el artículo 20 del reglamento de subvenciones que establece lo siguiente “en la rendición de cuentas deberá venir adjunta fotocopia del acta de la reunión, lista de asistencia y votación deberá ser del 50% +I de socios asistentes a dicha reunión”.

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
7	4473/2014	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE SAN ANTONIO
8	4613/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR
12	5542/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ARAUCANAS
15	5565/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS BUENAS AMIGAS
17	5546/2014	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA
18	5544/2014	CLUB ADULTO MAYOR DE LOS SESENTA
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
22	5814/2014	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS
23	5813/2014	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
24	5816/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE VISTA HERMOSA

_ El Plan de Trabajo que exige al artículo 7.8 del reglamento de subvenciones cuando estas sean superiores a 20 u.t.m. en los siguientes casos no es presentado:

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
2	394/2014	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES RIO MAIPO

_ Las siguientes instituciones no adjuntaron planilla de participantes, y/o beneficiarios que realicen actividades como: Competencias recreativas, deportivas, culturales y/o sociales, cuando estas se realicen dentro y fuera de la comuna, con nombre del participante, cédula de identidad y teléfono, fecha de actividad, destino y firmas de quienes fueron beneficiados. También deben realizar este acto cuando reciban materiales de insumo. Como lo indica el artículo 16 letra k del reglamento.

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
1	147/2014	CENTRO CULTURAL ARTISTICO Y EDUCACIONAL MARIA PILAR
9	4772/2014	ASOCIACION FUNCIONARIOS AUXILIARES DE S. M. Y AUXILIARES DE PARVULOS
11	5564/2014	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD
14	5557/2014	CLUB DEPORTIVO LA FAMILIA
16	5550/2014	CLUB ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE
18	5544/2014	CLUB ADULTO MAYOR DE LOS SESENTA
19	5547/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS PESCADORES
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
22	5814/2014	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS

_ En el ítem III Presupuesto se deberán detallar los gastos que se realizarán con el aporte otorgado, asimismo los decretos alcaldicios y el acuerdo de concejo precizarán el o los fines específicos (detallar) a que deberán destinarse los recursos entregados.

En el siguiente caso:

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
2	394/2014	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES RIO MAIPO

los gastos se encuentra bien detallados en la solicitud de subvención, sin embargo este detalle no se encuentra precisado en el decreto alcaldicio nº 1384/2014 que otorga dicha subvención.

No deberán aceptarse solicitudes de subvención que en ese ítem de presupuesto usen palabras como "insumos", "varios", "etc" y "materiales", esto ocurre en el siguiente caso:

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
13	5559/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS

que presenta la palabra **insumos** en el decreto alcaldicio nº 9.080/2014 que otorgó la subvención. Esto se encuentra precisado en el dictamen nº 43.206 de la Contraloría.

_ Las organizaciones siguientes no dieron cumplimiento a lo señalado en el artículo 3º del Reglamento de Subvenciones que indica lo siguiente: las instituciones beneficiadas solo podrán destinar la subvención a financiar los programas, actividades u objetivos específicos aprobados por la Municipalidad. no pudiendo destinarlos a fines distintos. Estas son:

Nº	Decreto Pago Nº	Nombre Institución
11	5564/2014	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD
16	5550/2014	CLUB ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA

Dichas instituciones además infringen lo señalado en el artículo 13º del reglamento de subvenciones, solo excepcionalmente y a solicitud fundada de las instituciones, se autorizarán cambios y/o ampliación de destino.

Estos serán autorizados, siempre que se cumpla con los requisitos y se dictará el Decreto Alcaldicio. La institución solo podrá realizar gastos relacionados con el cambio o ampliación de destino con posterioridad a la fecha del decreto alcaldicio que lo aprobó.

_ El artículo 27° del Reglamento de Subvenciones indica que las instituciones que fueron beneficiadas con una subvención y no rindan cuenta al 31 de diciembre, al año siguiente no tendrán derecho a este beneficio. De acuerdo con esto las siguientes instituciones no podrán postular a subvención para el año 2015:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
8	4613/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR
23	5813/2014	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
24	5816/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE VISTA HERMOSA

SUGERENCIAS

- En caso de recibir solicitudes de subvención de Sindicatos u organizaciones gremiales, estas deben ser rechazadas, Así se estará dando cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen N° 11.484 de la Contraloría General de la República.

- En el caso del "Comité Educacional Derechos Humanos", se recomienda a la Unidad Técnica correspondiente, velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, en cuanto a la documentación exigida en la rendición de cuentas, ya que el artículo 16 letra h, indica que no se debe aceptar documentos de respaldo como recibos conforme. En este caso se debería pedir el reintegro del dinero.

- Se debe exigir toda la documentación que indica el reglamento, adjunta a la Solicitud de Subvención y a la Rendición de cuentas.

Se recomienda a la Unidad Técnica Correspondiente que no acepte Solicitudes ni Rendiciones que no adjunten toda la documentación requerida, sino que las devuelva hasta que cumplan con todo lo que corresponda.

Las siguientes instituciones no presentan el acta de reunión, lista de asistenta y votación pedida en el artículo 20 del reglamento.

Estas son:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
7	4473/2014	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE SAN ANTONIO
8	4613/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR
12	5542/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ARAUCANAS
15	5565/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS BUENAS AMIGAS
17	5546/2014	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA
18	5544/2014	CLUB ADULTO MAYOR DE LOS SESENTA
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
22	5814/2014	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS
23	5813/2014	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
24	5816/2014	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE VISTA HERMOSA

Las siguientes no adjuntan la planilla de participantes o beneficiarios pedida en el artículo n° 16 letra k , estas son:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
1	147/2014	CENTRO CULTURAL ARTISTICO Y EDUCACIONAL MARIA PILAR
9	4772/2014	ASOCIACION FUNCIONARIOS AUXILIARES DE S. M. Y AUXILIARES DE PARVULOS
11	5564/2014	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD
14	5557/2014	CLUB DEPORTIVO LA FAMILIA
16	5550/2014	CLUB ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE
18	5544/2014	CLUB ADULTO MAYOR DE LOS SESENTA
19	5547/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS PESCADORES
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
22	5814/2014	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS

Se sugiere por lo tanto, en todos estos casos, que la Unidad Técnica correspondiente solicite dicha documentación y la adjunte a la Rendición de Cuentas.

- En el caso del artículo N° 20 explicar bien a que reunión se refiere.

- En cuanto al artículo 16 letra k, se deben exigir las nóminas no sólo de participantes en algún viaje o actividad, sino también cuando sean beneficiados con insumos para el uso de cada socio en particular, como implementos que cada uno se podrá llevar y tener a su disposición como en los casos del “Club Adulto Mayor Eterna Juventud” que compraron buzos para 21 socias y el “Club Adulto Mayor Vida Sana” que compraron pelerones para sus socias.

- En el siguiente caso:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
2	394/2014	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES RIO MAIPO

Se recomienda que la Unidad Técnica correspondiente sea más exigente en cuanto al grado de especificación de los gastos que se realizarán con la subvención y en la elaboración del decreto alcaldicio, para que no existan problemas de interpretación al analizar si un gasto corresponde o no.

Y así poder advertir, con mayor facilidad si se ha hecho un cambio de destino o ampliación del mismo, no autorizado

Respecto a lo observado en:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
11	5564/2014	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD
16	5550/2014	CLUB ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE
20	5539/2014	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA

se sugiere a la Unidad Técnica Municipal adjuntar toda la documentación que corresponda tanto en la solicitud como en la rendición de cuentas, referida a los decretos alcaldicios que autorizan cambio de destino y en caso de no existir dicha documentación, no aceptar estas rendiciones y exigir el reintegro del dinero en arcas municipales.

Es todo cuanto puedo informar.

Luz Cortez Espinoza
Egresada Cont. Auditor
Universidad de Valpo.
Dirección de Control.



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

INFORME N° 65

AUDITORIA A SUBVENCIONES CTA. N° 215.24.01.004.405.001 ORGANIZACIONES SOCIALES.

SAN ANTONIO SEPTIEMBRE 2015.

INFORME

1._FINALIDAD

Dar cumplimiento al Programa de Auditoria de la Dirección de Control y a lo señalado en el artículo 6° transitorio del reglamento de subvenciones y aportes para personas jurídicas sin fines de lucro Decreto Alcaldicio N° 6138/2009.

2._OBJETIVO

Corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en Reglamento de Subvenciones Decreto alcaldicio N° 6138/2009. Ley N° 19.862/2003 que establece personas Jurídicas receptoras de fondos públicos. Decreto N° 58/1997 sobre Juntas de Vecinos. Resolución N° 759/2004 fija normas y procedimientos sobre rendiciones de cuenta y Ley N° 18.695, para el otorgamiento de subvenciones.

3._METODOLOGIA

El examen se practicó de acuerdo con la programación de auditorias de esta Dirección de Control y estuvo orientada verificar la legalidad, registro y respaldo documental, determinándose la realización de pruebas de validación y visitas a terreno.

4._UNIVERSO

Subvenciones entregadas a Organizaciones Sociales durante el año 2014.

5._MUESTRA

Se revisó la totalidad de las Subvenciones correspondientes a la cuenta N° 215.24.01.004.405.001.

INSTITUCIONES VISITADAS
CUENTA N° 215.24.01.004.405.001 ORGANIZACIONES SOCIALES.

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución	Monto
1	1179/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR	500.000
2	2183/2014	COMITE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CALLE CAMILO HENRIQUEZ	3.350.000
3	2964/2014	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE	1.500.000
4	4348/2014	COMITE AGUA POTABLE RURAL MALVILLA	550.000
5	5560/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL TRANQUE	250.000
6	5558/2014	CLUB ADULTO MAYOR ELIDIO SOTO	250.000
7	5543/2014	CLUB ADULTO MAYOR PURISIMO CORAZON DE MARIA	250.000
8	5545/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL FARO DE CANTERA	250.000
9	5809/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES	250.000
10	5817/2014	CLUB ADULTO MAYOR ALTO FARO PANUL	250.000
11	5811/2014	CLUB SOCIAL CULTURAL ADULTO MAYOR VIDA NUEVA	250.000
12	5808/2014	FUNDACION INTEGRAL	3.000.000
13	5815/2014	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLITAS DE LA MAÑANA	250.000
14	6748/2014	SINDICATO ESFUERZO Y TRABAJO	1.000.000
		Total Instituciones Visitadas.	11.900.000

6._ EVALUACION DE CONTROL INTERNO.

6.1._ El año 2014 se entregaron 43 subvenciones por la cuenta N° 215.24.01.004.405.001

“Organizaciones Sociales”, de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada organización en la Dirección de SECPLA, a través de la sección de subvenciones, señalando en esta programa, proyecto u otra actividad a implementar por cada una de ellas, cuyo monto total ascendió a la suma de \$ 28.212.854.-app.

Del total de éstas, se procedió a realizar las comprobaciones en terreno visitando a 14 instituciones que se les otorgó subvenciones por un monto total de \$ 11.900.000.- app.

6.2_OBSERVACIONES.

El exámen practicado permitió establecer las siguientes observaciones respecto a la solicitud de la subvención y a la documentación que debe acompañar a la rendición de cuentas, además de las visitas a terreno.

01.- Institución : ” Unión Comunal de Clubes Adulto Mayor “

Documentación: en el Decreto alcaldicio N° 2395/2014 que otorga la subvención no se especifica los gastos para los cuales fue otorgada, sin embargo en la solicitud presentada por la institución estos se encuentran detallados, lo que infringe lo establecido en el dictamen de la Contraloría N° 43.206, que establece que tanto el Decreto Alcaldicio como el acuerdo de Concejo, precisará el o los fines específicos a que deberán destinarse los recursos entregados.

Además no presenta acta de reunión, asistencia y votación del proyecto como lo indica el artículo 20 del reglamento.

Visita a terreno, Con fecha 08 de septiembre de 2015, en conjunto con la sra. Paulina Osorio, presidenta de la organización y a la sra. Sara Bello, tesorera.

En dependencias de la Unión comunal, se pudo constatar la existencia de los materiales adquiridos con la subvención entregada por este municipio, los que se encontraban instalados en la cocina y exteriores de la sede el piso de cerámico, las dos ventanas de aluminio con protecciones de fierro, guardapolvos, instalación eléctrica y pintura. Además instalación de cerámicos en la pared y arreglos de otra cocina, (cocina americana).

También instalación de focos exteriores.

Dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

02.- Institución : “ Comité de P.P Calle Camilo Henriquez “

Respecto a la documentación presentada no hay observaciones.

Visita a Terreno, con fecha 15 de septiembre de 2015, en conjunto con don Victor Avila, presidente del comité, quién presentó el estudio y planos realizados por CREAXXION Ingenieros Consultores Ltda.. para el proyecto pavimentación de las siguientes calles:

- Enrique Rosales
- Camilo Henríquez
- Manuel Rodríguez
- Manuel Bulnes

03.- Institución : “ Iglesia Metodista Pentecostal de Chile “

Documentación: en el formulario de rendición no aparece claramente nombre, RUT y firma del representante legal. Tampoco en la factura de compra

No hay timbre de la institución, como lo exige el reglamento en el artículo 16° ltra d.

No se adjunta fotocopia de libreta de ahorro o cartola bancaria, como indica la letra. c del mismo artículo.

No presenta Plan de Trabajo, como corresponde cuando la subvención es superior a 20 UTM, según el art. 7.8 del reglamento.

Visita a terreno: con fecha 16 de septiembre de 2015, en conjunto con don Nelson Romuat, pastor de la Iglesia.

En la visita se pudo constatar que las sillas de salón adquiridas con el aporte, se encontraban distribuidas en los siguientes lugares:

Dirección	Nº de sillas
Templo Iglesia Pentecostal de Chile ubicado en: Tocopilla # 692	39
Templo Iglesia Pentecostal de Chile ubicado en: Alto Nápoles 1165	71
Total	110

04.- Institución : “ Comité Agua Potable Rural Malvilla “

Documentación: los gastos presentados en la rendición de cuentas, no coinciden en su totalidad con lo indicado en la solicitud de subvención y decreto alcaldicio N° 4348/2014, esto porque en la rendición aparecen tres aleros y letreros de simbología, que no están incluidos en el detalle presentado en la solicitud de subvención y que según afirma la tesorera del comité doña Edith González, fueron comprados con el excedente, previa autorización.

Además no adjunta Comprobante de Ingreso de la institución.

Tampoco presenta acta de reunión, lista de asistencia y votación del proyecto como lo indica el reglamento en su artículo 16 letra b y 20.

Visita a terreno, con fecha 04 de septiembre de 2015, en conjunto con la Señora Edith González Piña tesorera del comité.

En dependencias del Comité Agua Potable Rural Malvilla se pudo observar la existencia de oficina y pequeña bodega donde se encontraron los elementos comprados con el fondo otorgado por este Municipio según decreto alcaldicio N° 4348/2014.

En la oficina: 1 cortina enr, 1 silla pvc recta, 1 escritorio, 2 sillas plegables, 1 repisa.

En la bodega: 2 gabinetes plásticos, 1 chuzo, 1 pala pta. huevo, 1 kit soplete a gas, 1 balón de gas, 1 juego de llaves pta. corona neo – martillo, 1 llave jones inglesa – huincha neo, 1 caja de herramientas trupper 26”, 1 juego de llaves allen trupper, 1 corta tubo trupper.

En el exterior: 1 extintor 4 kl. Abc, 3 aleros listo 70*120 4 mm, 9 señaléticas.

Esto es la totalidad de los elementos rendidos, por lo tanto no hay observaciones en cuanto a la visita.

05.- Institución : “ Club Adulto Mayor el Tranque “

No existe especificación de los gastos, en la solicitud de subvención ni en el Decreto Alcaldicio N° 9081/2014 que la otorga. Solo indica la compra de materiales para confeccionar cuatro mesas y adquisición de sillas, pero no se especifica materiales, ni cantidad. lo que transgrede el art. 7.8 y el dictamen N° 43.206 de la contraloría.

Asimismo no presenta acta de reunión ni lista de asistencia y votación del proyecto. Artículo 20 del reglamento.

Visita a terreno, esta se realizó con fecha 04 de septiembre de 2015, en conjunto con don Víctor Hugo Padilla Ruíz, presidente del club y don José, secretario.

En la sede del Club Adulto Mayor, se pudo constatar la cantidad de 19 sillas apilables modelo DUMAR, asiento y respaldo en polipropileno negro.

En una bodega, dentro del mismo recinto se encontraron los materiales adquiridos para la confección de las cuatro mesas, informa el presidente, que éstas aún no han sido confeccionadas por problemas de salud de la persona encargada.

Aquí se encontraban 3 barras ángulo, 2 perfil cuadrado, 2 electrodos (soldadura), ¼ anticorrosivo gris, 2 discos corte fe, adhesivo de contacto agorex, 1 brocha ½*2, 6 pernos, Melamina cerezo vosto, 1 T/c pvc cerezo 10 mts.

Dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

06.- Institución : “ Club Adulto Mayor Elidio Soto “

Documentación: presenta comprobante de ingreso de la institución sin fecha de recepción del dinero, como lo indica el artículo 16 letra b del reglamento.

La rendición es presentada fuera del plazo establecido en el decreto alcaldicio N° 5558/2014 que otorga la subvención y fuera del año calendario.

Visita a terreno, esta se realizó con fecha 04 de septiembre de 2015, en conjunto con un familiar de la Sra. Maria Plaza, presidenta del club, ya que ésta no se encontraba.

En la sede donde se reúnen los socios del club, se encontró: 1 despensa color madera, 16 frascos de pintura para género, cálcos y pinceles, telas surtidas.

En cuanto a la máquina de coser JANOME, esta pudo ser observada, pero se encontraba guardada en dependencias de la presidenta del club, sra. Maria Plaza, al preguntar por qué el encargado respondió que era porque en la sede podía ser robada.

07.- Institución : “ Club Adulto Mayor Purísimo Corazón de Maria “

Documentación: en la solicitud de subvención y en Decreto Alcaldicio N° 9222/2014, no se especifican los materiales a adquirir, solo dice materiales de construcción.

Visita a terreno, esta se realizó el día 15 de septiembre de 2015, en conjunto con don Victor Valladares presidente del club, quien guió la visita.

En la sede del club se encontraban los materiales adquiridos, ya instalados en la ampliación de la cocina, específicamente en lavaplatos, calefont, y cielo de dicha ampliación. La pintura, el rodillo y la brocha, aún no eran usados, pero se encontraban en el lugar.

Sin observaciones que agregar.

08.- Institución : “ Club Adulto Mayor el Faro de Cantera “

Documentación: la rendición de cuentas fue presentada fuera del plazo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 9098/2014 que otorgó la subvención y fuera del año calendario.

Además no presenta acta de la reunión en que se votó el proyecto, lista de asistencia ni votación. Como lo exige el artículo 20 del reglamento.

Visita a terreno, esta se realizó con fecha 15 de septiembre de 2015, en conjunto con la sra. Victoria Jorquera presidenta de la organización.

En la sede del club se pudo constatar la existencia de los bienes descritos en la rendición de cuentas.

Se encontraron : 4 set de servicio, 4 set de pocillos, 4 juegos de tazas, 2 budineras, 24 vasos altos, 4 bandejas, 1 set de utensilios de cocina, 2 frascos con tapa, 1 set porta té, 1 horno eléctrico y una licuadora.

Dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

09.- Institución : “ Club Adulto Mayor los Copihues. “

Documentación: no presenta fotocopia del acta de la reunión en que se votó el proyecto, lista de asistencia ni votación. Como lo pide el art. 20 del reglamento.

Visita a terreno: esta se realizó con fecha 16 de septiembre de 2015, en conjunto con la sra. Luberlinda Escobar, presidenta del club y a la secretaria sra. Rosa.

En la sede del club, que funciona en dependencias de la Capilla Santa Rita de Cássia, se encontró 1 mueble de cocina en melamina haya tres puertas y cajón, puerta con llave, cubierta color caoba.

Sin observaciones que agregar.

10.- Institución : “ Club Adulto Mayor Alto Faro Panul. “

Documentación: la declaración de impuestos por la boleta de honorarios presentada, no fue adjunta a la rendición cuando correspondía, si no que con posterioridad, cuando esta fue requerida.

En la rendición de cuentas hay un gasto en bencina para traslado durante las compras, que no se encuentra especificado en la solicitud de subvención, ni en el Decreto Alcaldicio N° 9069/2014, lo que infringe el artículo 16 letra i del Reglamento de Subvenciones.

Visita a terreno: esta se realizó con fecha 15 de septiembre de 2015, en conjunto la sra. Marta Vogt, presidenta del club.

En la sede vecinal, donde se reúnen los socios del club, se pudo observar el trabajo de pintura realizado en el interior del recinto.

Cumpliendo en forma cabal con lo solicitado.

11.- Institución : “ Club Social y Cultural Adulto Mayor Vida Nueva “

Documentación: la factura presentada, no viene firmada por la directiva, como lo indica el artículo 16 letra d del reglamento, solo viene timbrada.

Asimismo no presenta acta de la reunión en la que se votó el proyecto, asistencia ni votación. Artículo 20.

Visita a terreno: esta se realizó con fecha 15 de septiembre de 2015, en conjunto con la señora María Pereira, presidenta del club.

En el recinto se pudo constatar la existencia de las cuatro placas de cierre vibrado, instaladas.

Cumpliendo en forma cabal con lo solicitado.

12.- **Institución :** “ Fundación Integra “

Documentación: no existe especificación de los gastos en la solicitud de subvención ni en el decreto alcaldicio n° 8990/2014 que otorga dicho aporte, solo indica gastos en equipamiento.

Además en la solicitud de subvención se mencionan gastos en luz y agua, asimismo en el Decreto Alcaldicio N° 8990/2014.

Sin embargo estos gastos no fueron presentados, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 2 del reglamento, que no contempla el gasto en consumos básicos.

Se debe señalar que el aporte fue repartido en los tres jardines infantiles de Integra como sigue:

Jardín Infantil	Monto
Arco iris	2.019.991
El Principito	680.000
La Picesita	300.111
Total	3.000102

Por lo tanto las rendiciones de cuenta fueron presentadas por cada jardín.

Visitas a terreno:

- Jardín Infantil Arco Iris :

Se realizó con fecha 15 de Septiembre de 2015, en conjunto con María Rosa Cifuentes, asistente administrativa.

Se pudo constatar la existencia de los bienes adquiridos y de la mayoría de los trabajos realizados, ya que estos con el transcurrir del tiempo, al momento de la visita se encontraban nuevamente deteriorados.

Respecto de los bienes detallados en la rendición de cuentas se encontró lo siguiente: 5 Zucaboos, 5 pendrive slider, cuentas para hilar, fichas pocker, figuras geométricas, cuerpos geométricos, 1 amplificador portátil, 1 guillotina palanca y 1 HP notebook.

Con respecto a los arreglos realizados, descritos en rendición de cuentas, se pudo constatar lo siguiente: Fijar reja y pasamanos en rampa, construir murete bajo cierre perimetral fachada, reparación de cierre y murete divisorio en patio, rellenar, compactar y pavimentar jardineras existentes.

Por lo tanto respecto de la visita a terreno, no hay observaciones.

perimetral fachada, reparación de cierre y murete divisorio en patio, rellenar, compactar y pavimentar jardineras existentes.

Por lo tanto respecto de la visita a terreno, no hay observaciones.

- **Jardín Infantil El Principito:** Visita a terreno, con fecha 15 de Septiembre de 2015, en conjunto con Priscila Vidal, educadora.

Se pudo constatar que parte de los bienes adquiridos y presentados en la rendición de cuentas, aún no habían sido despachados por Sodimac.

Estos corresponden a la Fac. N° 53319843 del 10/12/2014.

Mesa lápiz c/dos sillas	\$ 21.000
Alfombra flores verdes	\$ 19.555
Set 8 paneles cubos negros	\$ 21.000
IVA	<u>\$ 11.315.</u>
Total	\$ 70.870.

En cuanto a los demás bienes detallados en la rendición se pudo verificar la existencia de algunos de los libros adquiridos y 30 mts. Pasto sintético Maipo.

- **Jardín Infantil La Princesita:** visita a terreno con fecha 16 de septiembre de 2015.

En Conjunto con Magdalena Burgos Araneda, educadora.

En el jardín se pudo constatar la totalidad de los bienes detallados en la rendición.

Se encontró: pecheras con logo, 1 guillotina base de madera, 1 lector de memoria pc tronix, 1 parlante karaoke dblue, 1 parlante usb mad. Genius, 1 megafono c/sirena nipón, 1 micrófono inalámbrico Duphonic, set de verduras plásticas fichas de conteo y ensarte de números.

Dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

13.- **Institución :** “ Club Adulto Mayor Estrellitas de la Mañana “

Documentación: la rendición de cuentas no es presentada dentro del plazo estipulado y fuera del año calendario. Artículo 27 del Reglamento de Subvenciones.

Falta especificación de los gastos a realizar con la subvención, solo dice que es para comprar premios para bingos y loterías.

Visita a terreno: se realizó con fecha 15 de septiembre de 2015, en conjunto con la señora Julia González, actual presidenta y la señora Doralisa Barrios, secretaria

Se pudo constatar que los bienes adquiridos con los fondos otorgados a través de subvención, no se encontraban en la sede vecinal que correspondía a la dirección indicada en la documentación adjunta, estos se encontraban en una casa particular, ubicada en Segundo Plaza s/n, la cual fue facilitada para ser usada como sede, según informa la presidenta y secretaria.

Se encontraron: 1 Set de especieros color, 1 set tres sartenes rojo, 1 olla c/tapa roja, 1 olla verde, 1 tetera triestre, 2 cuchilleria 24 piezas, 3 vajilla 30 piezas verde, 3 set 6 vasos w/altos, 1 panera, 2 asaderas, 2 computeras, 2 sifón Map. Plást., 1 set de alcuzas, 1 set cucharones, 1 tetera té, 1 cuchillo cocina.

14.- Institución : “ Sindicato Esfuerzo y Trabajo “

Documentación: no presenta Plan de Trabajo como corresponde cuando la subvención es mayor a 20 UTM según el art. 7.8 del reglamento.

Visita a terreno: esta se realizó con fecha 08 de septiembre de 2015, en conjunto con la srta. Carolina Mella, tesorera del sindicato.

En el mercado se pudo observar el trabajo de pintura ,de los locales, pilares y cielo (todo lo que es de madera).

Cumpliendo en forma cabal co lo solicitado.

De las Rendiciones de Cuenta y documentos de respaldo, presentadas por las organizaciones, se hacen los siguientes alcances:

6.2.1.- Organizaciones Sociales

Nº Decreto Alcaldicio	Nombre Organización	Monto Entregado	Monto Rendido	Verificación en Terreno	Observaciones
2395/2014	“Unión Comunal de Clubes Adulto Mayor”	\$ 500.000	\$ 504.229	Cerámicos, Becrón, frague,ventanas protecciones, focos,cemento. Todo ya instalado en cocina y exteriores de la sede.	Falta especificación de los gastos en el Decreto Alcaldicio Nº 2395/2014 que otorga la subvención. No adjunta fotocopia del acta de reunión.
4344/2014	“Comité Presupuesto Participativo Calle Camilo Henríquez”	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000	Estudio y planos realizados por Creaxxon Ingenieros consultores Ltda..	No hay observaciones de ningún tipo.
5482/2014	“Iglesia Metodista Pentecostal de Chile”	\$ 1.500.000	\$ 1.615.911	110 sillas de salón color burdeo	No hay timbre de la institución. No presenta fotocopia cartola

					bancaria. No presenta Plan de Trabajo.	
4348/2014	"Comité Agua Potable RuralMalvilla"	Agua	\$ 550.000	\$ 562.291	1 cortina, 1 silla pvc, 1 escritorio, 2 sillas plegables, 1 repisa, 2 gabinetes plásticos, 1 chuzo, 1 pala, 1 soplete, 1 balón de gas, 2 juego de llaves punta corona, 1 martillo, 1 llave inglesa, 1 huincha, 1 caja herramientas, 1 corta tubo.	En la Rendición de Cuentas se presentan gastos que no se encuentran especificados en el decreto alcaldicio N° 4348/2014 que otorgó la subvención. No adjunta comprobante de ingresos de la institución. No presenta fotocopia del acta de reunión.
9081/2014	"Club Mayor Tranque"	Adulto el	\$ 250.000	\$260.001	19 sillas apilables, 3 barras ángulo, 2 perfil cuadrado, 2 electrodo, ¼ anticorrosivo gris, 2 discos corte fierro, adhesivo de contacto, 1 brocha, pernos, melamina cerezo, 1 tapa canto, pvc cerezo 10 mts.	En el Decreto Alcaldicio n° 9081/2014 que otorga la subvención, no se especifican los gastos para los cuales se solicitó, usando la palabra "materiales". No adjunta fotocopia del acta de reunión.
9079/2014	"Club Mayor Soto"	Adulto Elidio	\$ 250.000	\$ 250.360	1 despensa color madera, 16 frascos de pintura género, cálcos, pinceles, telas surtidas, 1 máquina de coser JANOME	La rendición es presentada fuera del plazo establecido y fuera del año calendario. Por lo tanto esta organización no podrá postular a este beneficio para el año siguiente. La máquina de coser se encontraba en casa de la presidenta del club.

9222/2014	"Club Adulto Mayor Purísimo de Corazón de Maria"	\$ 250.000	\$ 252.850	1 tee, 4 reducción, 2 codos, 1 vinilit., abrazaderas, medias cañas. Instalados en calefont y lavaplatos, 6 pilastras, 2 tablas, 2 palos. Instalados en techo cocina sede, esmalte, brochas y rodillo, aún sin uso.	El Decreto Alcaldicio N° 9222/2014 que otorga la subvención no se especifican los materiales a adquirir.
9098/2014	"Club Adulto Mayor el Faro de Cantera"	\$ 250.000	\$ 250.280	4 set servicio, 24 pocillos, 4 juegos de tazas, 2 budineras, 24 vasos altos, 4 bandejas, 1 set utensilios de cocina, 2 frascos c/tapa, 1 set porta té, 1 horno eléctrico.	No presenta fotocopia del acta de reunión. La rendición fue presentada fuera del plazo establecido y fuera del año calendario. Por lo tanto no podrá postular al beneficio para el año siguiente.
9073/2014	"Club Adulto Mayor Los Copihues"	\$ 250.000	\$ 250.000	1 mueble de cocina en melamina haya, 3 puertas y cajón, puerta c/llave, cubierta color caoba.	No presenta fotocopia del acta de reunión.
9069/2014	"Club Adulto Mayor Alto Faro Panul"	\$ 250.000	\$ 265.436	Se pudo observar el trabajo de pintura realizado.	Hay un gasto en bencina para traslado durante compras que no se encuentra especificado en la solicitud ni en el decreto alcaldicio n° 9069/2014 que la otorga.
9072/2014	"Club Adulto Mayor Vida Nueva"	\$ 250.000	\$ 250.000	10.5 metros de cierre vibrado, 4 placas.	No presenta fotocopia del acta de reunión.

8990/2014	"Fundación Integra"	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	<p>En Jardín Arco Iris se pudo observar trabajos y reparaciones, 5 zucaboos, 5 pendrive, 1 HP notebook, 1 amplificador portátil, 1 guillotina palanca, cuentas para hilar, fichas pocker, figuras geométricas.</p> <p>En Jardín El Principito se pudo observar 4 libros, 30 mts. Pasto sintético. En Jardín Infantil La Princesita se pudo observar pecheras con logo, 1 guillotina, 1 lector de memoria, 1 parlante Karaoke, 1 parlante usb, 1 megáfono con sirena, 1 micrófono inalámbrico, set de verduras plásticas, fichas de conteo y ensarte de números.</p>	<p>En la solicitud y en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención, no se especifican los elementos a adquirir, solo dice gastos en equipamiento. Parte de los bienes presentados en la rendición de cuentas, por el Jardín El Principito, hasta el día de la visita no habian sido despachados por Sodimac. Esto corresponde a la factura n° 53319843 por un total de \$ 70.870.</p>
-----------	---------------------	--------------	--------------	---	---

9066/2014	"Club Adulto Mayor Estrellitas de la Mañana"	\$ 250.000	\$ 251.440	1 set especieros 1 set sartenes rojos, 1 olla roja, 1 olla verde, 1 tetera, 2 cuchillerias, 3 vajillas 30 piezas, 3 set 6 vasos w/alto, 1 panera, 2 asadera 2 compoteras, 2 sifón, 1 set alcuzas, 1 set cucharones, 1 tetera de té, 1 cuchillo cocina.	Falta especificación de los gastos a realizar con el dinero de la subvención. La rendición de cuentas es presentada fuera del plazo establecido y fuera del año calendario. Por lo tanto no podrá postular al beneficio para el año 2015. Los elementos adquiridos con el dinero de la subvención, no se encontraban en la dirección de la sede vecinal, que fue proporcionada en los papeles.
10576/14	"Sindicato Esfuerzo y Trabajo"	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	Se pudo observar el trabajo de pintura de los locales del sindicato.	No presenta Plan de Trabajo.

CONCLUSIONES

Al respecto, el examen de la documentación de respaldo permitió constatar, que no se ajustaron a lo señalado en dictámenes N° 43.206 y 11.484 de la Contraloría General de la República, resolución N° 759/2004 sobre rendiciones de cuenta y reglamento de subvenciones decreto alcaldicio N° 6138/2009.

_ En las siguientes instituciones:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
1	1179/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR
5	5560/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL TRANQUE
7	5543/2014	CLUB ADULTO MAYOR PURISIMO CORAZON DE MARIA
12	5808/2014	FUNDACION INTEGRAL
13	5815/2014	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLITAS DE LA MAÑANA

Falta mayor especificación de los fines para los cuales se solicitan las subvenciones tanto en las solicitudes como en los decretos alcaldicios que las otorgan, de acuerdo al dictamen de la Contraloría General de la República N° 43.206 que indica: las subvenciones y aportes que entrega la Municipalidad son "para fines específicos", frase que debe entenderse conforme al art. 20 del código civil, en su sentido natural y obvio, por lo tanto, quien postule a una entrega de dinero, deberá indicar claramente el objetivo que motiva la entrega, fijando o determinando de un modo preciso el uso, o proyecto en su caso, a que se destinará la subvención o aporte .

_ El gasto en bencina presentado por:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
10	5817/2014	CLUB ADULTO MAYOR ALTO FARO PANUL

No corresponde, ya que sólo por excepción se aceptarán gastos de movilización, los que deberán ser debidamente justificados con boletas y/o comprobantes acorde con la rendición cronológicamente presentada, como señalaba el artículo 16 letra i. Y en este caso el gasto no se encuentra detallado en la solicitud ni en el decreto alcaldicio n° 9.069/2014 que otorgó la subvención.

_ La siguiente institución:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
4	4348/2014	COMITE AGUA POTABLE RURAL MALVILLA

Presenta una ampliación de destino a la cual no se adjunta documento de respaldo, el artículo 13° del Reglamento de subvenciones establece lo siguiente: solo excepcionalmente, a solicitud fundada de las instituciones, se autorizarán cambios y/o ampliaciones de destino siempre que cumplan con una serie de requisitos. Además solo se podrán hacer gastos relacionados con el cambio o ampliación de destino, a partir de la fecha del decreto alcaldicio que lo aprobó.

_ Las siguientes instituciones:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
1	1179/2014	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR
4	4348/2014	COMITE AGUA POTABLE RURAL MALVILLA
5	5560/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL TRANQUE
8	5545/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL FARO DE CANTERA
9	5809/2014	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES

No cumplen con lo estipulado en el art. 20 del reglamento de subvenciones que establece que "en rendición de cuentas deberá venir adjunta fotocopia del acta de reunión, lista de asistencia y votación deberá ser del 50% +1 de socios asistentes a dicha reunión". La que no se adjunta al expediente de pago.

_ Asimismo señala en su artículo 7.8 que cuando la subvención sea superior a 20 utm. se debe adjuntar Plan de Trabajo, el que no es presentado por las siguientes instituciones:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
3	2964/2014	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE
14	6748/2014	SINDICATO ESFUERZO Y TRABAJO

_ Respecto del otorgamiento de subvenciones a Sindicatos y Organizaciones Gremiales se puede concluir que estas no corresponden, de acuerdo a la ley 19.069 que derogó al artículo 207 del Código del trabajo, en cuanto a la prohibición que tenían estas organizaciones de realizar actividades con fines de lucro, y al dictamen de la Contraloría General de la República N° 11.484 que habla de que estos se constituyen con el objeto de velar por el interés de sus asociados y no con miras al desarrollo de actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Cabe señalar que de esta situación se tomó conocimiento en enero del 2015, por lo tanto de aquí en adelante, no deben entregar subvenciones a este tipo de organizaciones.

El artículo 27° del Reglamento de Subvenciones estipula que las instituciones que fueron beneficiadas con una subvención y no rindan cuenta al 31 de diciembre, al año siguiente no tendrán derecho a este beneficio. Según esto las siguientes instituciones no podrán postular a subvención para el año 2015:

N°	Decreto Pago N°	Nombre Institución
6	5558/2014	CLUB ADULTO MAYOR ELIDIO SOTO
8	5545/2014	CLUB ADULTO MAYOR EL FARO DE CANTERA
13	5815/2014	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLITAS DE LA MAÑANA

En cuanto a las visitas a terreno se puede concluir lo siguiente:

En general las visitas a terreno fueron buenas, hubo buena disposición y los elementos detallados en la rendición de cuentas fueron encontrados en buenas condiciones.

En las siguientes instituciones se puede concluir:

Institución: “ Club Adulto Mayor Elidio Soto “

En el caso de la Máquina de coser JANOME, no se encontraba en la sede donde se reúnen los socios del club, sino que en casa de la presidenta de la institución. Al consultar el por qué a la persona encargada de guiar la visita, este declaró que para evitar la eventualidad de un robo.

Institución: “ Jardín Infantil Principito “

En este caso, la solicitud de subvención fue hecha por “Fundación Integra”, pero el dinero fue repartido en tres jardines infantiles y las rendiciones fueron presentadas por cada jardín.

La compra efectuada en SODIMAC s/fact. N° 53319843 de fecha 10/12/2014. que corresponde a lo siguiente:

Mesa lápiz c/dos sillas	\$ 21.000
Alfombra flores verdes	\$ 19.555
Set 8 paneles cubos negros	\$ 21.000
IVA	<u>\$ 11.315.</u>
Total	\$ 70.870

Aún no ha sido despachada.

La explicación dada por la Educadora fue que hubo un cambio de Directora del establecimiento, lo cual ha generado inconvenientes.

SUGERENCIAS

En cuanto a la documentación:

_Se recomienda a la Unidad Técnica correspondiente ser más exigentes en cuanto al grado de especificación de los gastos que se realizarán con la subvención y en la elaboración del decreto alcaldicio, para que no existan problemas de interpretación al analizar si un gasto corresponde o no, como lo indica el dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República.

_No se debe aceptar gastos en bencina o movilización que no se encuentren especificados en el decreto alcaldicio que otorgue la subvención, de esta forma dar cumplimiento al artículo N° 16 letra i del reglamento de subvenciones, que indica que solo en forma excepcional se aceptarán gastos de movilización para la realización de las compras relacionadas con la subvención.

Por lo tanto en el caso del "Club Adulto Mayor Alto Faro Panul" se sugiere adjuntar toda la documentación relacionada con esta aceptación excepcional, y en caso de no existir se debería pedir el reintegro del dinero.

_No se debe aceptar cambios o ampliaciones de destino que no se encuentren respaldados por el decreto alcaldicio que los aprueba.

En el caso del "Comité Agua Potable Rural Malvilla", se sugiere a la Unidad Técnica Municipal adjuntar toda la documentación en cuanto a dicha ampliación de destino y en caso de no existir, no aceptar esta rendición y exigir el reintegro del dinero en arcas municipales.

_ No se debe aceptar solicitudes de subvención, ni rendiciones de cuenta que no adjunten toda la documentación requerida por el reglamento, Por lo tanto, estas deben ser devueltas hasta que adjunten todo lo solicitado, esto porque demasiadas instituciones no presentan la documentación requerida en los siguientes artículos:

Artículo N° 16 letra K.

Artículo N° 20

Artículo 7.8.

Se sugiere por lo tanto, en todos estos casos, que la Unidad Técnica correspondiente deberá solicitarlos y adjuntarlos a la Rendición de Cuentas.

Además en el caso del artículo 20 se debe explicar bien, a que reunión se refiere.

_En caso de recibir solicitudes de subvención de Sindicatos u organizaciones gremiales, estas deben ser rechazadas, Así se estará dando cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen N° 11.484 de la Contraloría General de la República.

Además en el caso del artículo 20 se debe explicar bien, a que reunión se refiere.

_ En caso de recibir solicitudes de subvención de Sindicatos u organizaciones gremiales, estas deben ser rechazadas, a fin de dar, cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen N° 11.484 de la Contraloría General de la República.

En cuanto a las visitas a terreno:

_ Para evitar lo ocurrido en "Club Adulto Mayor Elidio Soto" se sugiere a la Unidad técnica Municipal correspondiente informe a la institución que cuando los bienes adquiridos con recursos de subvenciones no se encuentren físicamente en el domicilio, por el motivo que sea, debe mantener un recibo o comprobante justificando la causa de la ausencia de estos.

Además se debe solicitar a las instituciones receptoras, que informen cambios de domicilio. Como es el caso del "Club Adulto Mayor Estrellitas de la Mañana".

_ La unidad de Administración y Finanzas debe revisar al momento de recibir la rendición de cuentas que se encuentre toda la documentación señalada, y para evitar casos como el del Jardín Infantil Principito, fijarse en la guía de despacho de los elementos recepcionados, caso contrario deberá devolver la rendición de cuentas, hasta que se adicione la documentación faltante.

En el caso del Jardín Infantil el Principito debe pedirse los elementos adquiridos, o el reintegro del dinero.

Es todo cuanto puedo informar.



Luz Cortez Espinoza
Egresada Cont. Auditor
Universidad de Valpo.
Dirección de Control.



INFORME N° 70

AUDITORIA A SUBVENCIONES CTA. N° 215.24.01.004.405.002 ORGANIZACIONES CULTURALES.

SAN ANTONIO NOVIEMBRE DE 2015

INFORME

1._FINALIDAD

Dar cumplimiento al Programa de Auditoria de la Dirección de Control y a lo señalado en el artículo 6º transitorio del reglamento de subvenciones y aportes para personas jurídicas sin fines de lucro Decreto Alcaldicio N° 6138/2009.

2._OBJETIVO

Corroborar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en Reglamento de Subvenciones Decreto alcaldicio N° 6138/2009. Ley N° 19.862/2003 que establece personas Jurídicas receptoras de fondos públicos. Decreto N° 58/1997 sobre Juntas de Vecinos. Resolución N° 759/2004 fija normas y procedimientos sobre rendiciones de cuenta y Ley N° 18.695, para el otorgamiento de subvenciones.

3._METODOLOGIA

El examen se practicó de acuerdo con la programación de auditorias de esta Dirección de Control y estuvo orientada verificar la legalidad, registro y respaldo documental, determinándose la realización de pruebas de validación y visitas a terreno.

4._UNIVERSO

Subvenciones entregadas a Organizaciones Culturales durante el año 2014.

5._MUESTRA

Se revisó la totalidad de las Subvenciones correspondientes a la cuenta N° 215.24.01.004.405.002. Organizaciones Culturales.

INSTITUCIONES REVISADAS.
CUENTA N° 215.24.01.004.405.002 ORGANIZACIONES CULTURALES.

N°	Nombre Institución	Monto	Decreto Pago N°
1	CENTRO CULTURAL Y SOC. LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.500.000	36
2	CENTRO DE DES. SOCIAL CULTURAL REC. Y DPTVO.CERRO PLACILLA	1.500.000	37
3	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC.MURGAS COMPARSAS CERRO ARENA.	1.000.000	193
4	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC. MURGAS Y COMPARSAS VILLA LAS DUNAS	1.000.000	192
5	COMITE MURGA Y COMPARSA 30 DE MARZO	2.500.000	146
6	AGRUPACION CULTURAL SOCIAL Y RECREACIONAL LOS HECHICEROS	2.500.000	148
7	ESCUELA DE DANZA MODERNA DE SAN ANTONIO	1.000.000	197
8	AGRUPACION COMPARSAS CERRO ALEGRE	1.000.000	244
9	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC. MURGAS Y COMPARSAS TEJAS VERDES.	1.000.000	245
10	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.000.000	260
11	AGRUPACION MURGAS Y COMPARSAS BELLAVISTA BRASIL	1.000.000	257
12	AGRUPACION COMPARSAS HERMANOS CARRERA	1.000.000	258
13	MURGAS Y COMPARSAS ALTO BELLAVISTA AGUAS SALADAS	1.000.000	259
14	CENTRO DE DES. SOC. CULTURAL REC. Y DPTVO. CERRO PLACILLA	1.000.000	261
15	CENTRO CULTURAL MURGAS Y COMPARSAS VIUDA 9	1.000.000	262
16	AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA Y LA CULTURA	500.000	395
17	CENTRO CULTURAL AMIGOS DE LA MUSICA Y EL ARTE A.M.A.R.	1.000.000	4318
18	CONJUNTO FOLKLORICO PUERTO DE SAN ANTONIO	6.000.000	4314
19	CENTRO CULTURAL ARTISTICO BAFOSAN	5.000.000	4313
20	BALLET FOLKLORICO ADULTO MAYOR SAN ANTONIO CHILE	900.000	4316
21	AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA Y LA CULTURA	3.000.000	4349
22	CIRCULO DE CAMPEONES Y CUEQUEROS DE SAN ANTONIO.	3.000.000	4471
23	ESCUELA DE DANZA MODERNA DE SAN ANTONIO	500.000	4791
24	AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA Y LA CULTURA	3.000.000	4795
25	AGRUPACION COMPARSAS CERRO ALEGRE	2.000.000	5568
26	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC. MURGAS Y COMPARSAS TEJAS VERDES.	2.000.000	5567
27	MURGAS Y COMPARSAS ALTO BELLAVISTA AGUAS SALADAS	2.000.000	5566
28	AGRUPACION COMPARSAS HERMANOS CARRERA	2.000.000	5538
29	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC.MURGAS COMPARSAS CERRO ARENA.	2.000.000	5754
30	CONJUNTO FOLKLORICO PUERTO DE SAN ANTONIO	2.500.000	5854
31	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC. MURGAS Y COMPARSAS VILLA LAS DUNAS	2.000.000	6000
32	CENTRO DE DES. SOC. CULTURAL REC. Y DPTVO. CERRO PLACILLA	2.000.000	6363
33	AGRUPACION MURGAS Y COMPARSAS BELLAVISTA BRASIL	2.000.000	6202
34	CENTRO CULTURAL MURGAS Y COMPARSAS VIUDA 9	2.000.000	6364
35	CENTRO CULTURAL SOCIAL Y RECREATIVO CEIA	1.500.000	6787
	Total Entregado	63.900.000	

6._ EVALUACION DE CONTROL INTERNO.

6.1._ El año 2014 se entregaron 35 subvenciones por la cuenta N° 215.24.01.004.405.002.

“Organizaciones Culturales”, éstas son entidades sin fines de lucro y que realizan actividades , proyectos y programas que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 4° de la ley orgánica constitucional, esto es, . actividades que deba fomentar la Municipalidad. Por lo tanto según la ley 19.862/2003 pueden ser Receptoras de Fondos Públicos.

De acuerdo a las solicitudes presentadas por cada organización en la Dirección de SECPLA, a través de la sección de subvenciones, señalando en esta programa, proyecto u otra actividad a implementar por cada una de ellas, cuyo monto total ascendió a la suma de \$ 63.900.000.- app.

6.2. OBSERVACIONES:

INSTITUCIONES VISITADAS:

De las Rendiciones de Cuenta y documentos de respaldo, presentados por las organizaciones, además de las visitas a terreno se hacen los siguientes alcances:

N° Decreto Alcaldicio	N° Decreto de Pago.	Nombre organización	Nombre Proyecto	Monto Entregado	Fecha Rendición.	Valor Rendido	Verificación en Terreno	Observaciones Documentación
10599/2014	37	Centro de desarrollo Social Cultura Recreacional y Deportivo Cerro Placilla	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2014"	1.500.000	21/01/2014	1.500.865	No pudo ser Verificada la existencia de ninguno de los artículos adquiridos con el aporte.	Se pudo observar que en el decreto alcaldicio N° 10599/2014 no se detallan Correctamente los gastos a realizar con el aporte usando las palabras implementos e insumos. Además no presenta Fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento de

								subvenciones, ni plan de trabajo como corresponde al entregar subvenciones superiores a 20 UTM.
627/2014	193	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Cerro Arena.	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014"	1.000.000	04/04/2014	1.002.195	Se pudo verificar la existencia de telas (sobrantes), materiales usados en carros alegóricos como: fierros maderas y pinturas.	Se pudo observar que el decreto alcaldicio N° 627/2014 no detalla correctamente los gastos a realizar con el aporte, usando las palabras implementos e insumos. Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento, ni plan de trabajo como corresponde a las

								subvencio- nes superiores a 20 UTM.
626/2014	192	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas.	“Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2014”	1.000.000	27/03/2014	1.012.261	Se pudo verificar la existencia de materiales usados en los carros alegóricos como fierros, maderas, pinturas y materiales de ferretería. Además instrumentos musicales como 1 Trompeta con estuche Etiger.	Se pudo observar que el decreto alcaldicio N° 627/2014 no detalla correctamente los gastos a realizar con el aporte, usando las palabras implementos e insumos. Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento de subvenciones ni plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM. Además se presentan gastos en instrumentos musicales que no

								se encuentran especificados en la solicitud ni en el decreto alcaldicio N° 626/2014, como lo indica el dictamen 43.206 de la Contraloría General de la República.
768/2014	146	Comité Murgas y Comparsas 30 de Marzo.	“Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2014”	2.500.000	15/05/2014	2.490.000	Los trajes que fueron confeccionados casi totalmente con el aporte , no pudieron ser vistos.	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento de subvenciones. Tampoco presenta plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM ni nómina de beneficiarios en la actividad, como lo indica el artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

1080/2014	261	Centro de Desarrollo Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla.	“Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014”	1.000.000	17/04/2014	1.000.050	No pudo ser verificada la existencia de ninguno de los elementos adquiridos con el aporte.	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 reglamento de subvenciones Tampoco adjunta plan de trabajo, como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
1385/2014	395	Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura	“Libro Historia de alcaldes, Regidores y Concejales de San Antonio, 1894 al 2016”	500.000	09/06/2014	500.000	No se pudo verificar la existencia de los libros impresos, puesto que la directiva de la institución no contaba con ningún ejemplar.	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento.

7543/2014	4316	Ballet Folklórico Adulto Mayor San Antonio	"Adulto Mayor Entregando sus Conocimientos a la Comunidad"				Se pudo verificar la existencia de: Traje de China, buzo institucional, y cámara Samsung.	No hay observaciones en cuanto a la documentación presentada.
9489/2014	5754	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Cerro Arena.	"Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015"	2.000.000.	11/11/2014	2.615.617	Se pudo verificar la existencia de telas sobrantes de la confección de trajes, 1 güiro grande y un güiro mediano.	Se pudo observar que se presentan dos boletas, por mas de 1 UTM, estas son: boleta N° 61419 por \$ 45175 y N° 83356 por \$ 47.761. Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.

9784/2014	6000	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas.	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015”	2.000.000	Formulario no tiene fecha de recepción.	2.031.444	Se pudo verificar la existencia de telas para trajes (sobrantes), maderas y herramientas. No se pudo verificar la existencia de pistola para pintar, adquirida con este aporte.	Se pudo observar que en la solicitud de subvención y en el decreto alcaldicio N° 9784/2014 que la otorga, falta mayor especificación de los fines para los cuales se otorga dicho aporte como lo indica el dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República. Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento.
10342/2014	6363	Centro de Des.Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla.	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015”	2.000.000	22/01/2015	2.000.953	Con este aporte se adquirieron, entre otras cosas, los siguientes instrumentos musicales: 2	Se pudo observar que en la elaboración del decreto alcaldicio N° 10342/2014, que otorga la subvención, falta

							<p>Güiros abiertos, 24 panderos, 2 mazos, 1 bombo, 1 tambor alto, 1 repique, pero no pudo ser verificada su existencia.</p>	<p>especificación de los fines para los cuales se otorga dicho aporte, como lo indica el dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República (instrumentos musicales). No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del Reglamento de Subvenciones.</p>
10744/2014	6787	Centro Cultural Social y Recreativo C.E.I.A.	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas Año 2015”	1.500.000.	26/01/2015	1.503.781	<p>Se pudo verificar la existencia de telas (sobrantes), moldes de corte, 1 repique, 1 bombo.</p>	<p>Se pudo observar que tanto en la solicitud de subvención como en el decreto alcaldicio N° 10744/2014 que la otorga falta especificación de los fines para los cuales se otorga dicho aporte, como lo indica el dictamen N°</p>

								<p>43.206 de la Contraloría General de la República. (instrumentos musicales). Además no se adjunta fotocopia de la libreta de ahorro, se adjunta carta explicativa para excusarse de dicho incumplimiento. Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo N° 20 del reglamento.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

INSTITUCIONES REVISADAS:

De las Rendiciones de Cuenta y documentos de respaldo, presentados por las organizaciones, se hacen los siguientes alcances:

N° Decreto Alcaldicio	N° Decreto de Pago.	Nombre organización	Nombre Proyecto	Monto Entregdo	Fecha Rendición.	Valor Rendido	Observaciones Documentación
10600/2014	36	Centro Cultural y Social La Micro Llo-Lleo Alto	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2014"	1.500.000	23/01/2014	1.568.132	Se pudo observar que en el decreto alcaldicio N° 10600/2014 no se especifican bien los gastos a realizar con el aporte, usando la palabra insumos. Asimismo presenta un gasto en materiales para la banda que no se encuentra detallado. Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del

							reglamento, Tampoco presenta Plan de Trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
330/2014	148	Agrupación Cultural Social y Recreacional Los Hechiceros	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2014"	2.500.000	22/07/2014	2.492.286	Se pudo observar en la rendición de cuentas que se solicita reintegro de \$ 7.714.- por un gasto sin respaldar a nombre de EASY S.A. Factura N° 10434056 , cuyo reintegro fue realizado. No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento ni plan de trabajo, como corresponde a las subvenciones superiores a 20

							UTM.
679/2014	197	Escuela de Danza Moderna de San Antonio.	“Viajes Culturales”	1.000.000	30/05/2014	1.146.400	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20º del reglamento. Presenta carta notarial en la que explica que los pasajes fueron comprados a nombre de una persona natural (representante), a petición de la Empresa Trammat, debido a que viajaban menores de edad. Tampoco presenta plan de trabajo.

1009/2014	244	Agrupación Comparsas Cerro Alegre	“Carnaval de Murgas y Comparsas y Carro Alegre” 2014”	1.000.000	04/02/2014	1.001.546	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento, ni plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
-----------	-----	---	---	-----------	------------	-----------	---

1010/2014	245	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y comparsas Tejas Verdes	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014"	1.000.000	26/02/2014	1.082.287	Se pudo observar que en el decreto alcaldicio N° 1010/2014, no se encuentran bien especificados los gastos a realizar con el aporte, usando palabras como insumos e implementos, contraviniendo lo indicado en el dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República. Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento ni plan de trabajo, como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
-----------	-----	---	--	-----------	------------	-----------	---

1079/2014	260	Centro cultural y social La Micro Llo-lleo Alto	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014"	1.000.000	28/07/2014	1.158.115	En la rendición de cuentas, presentan gastos en locomoción para traslado de las personas los días de las presentaciones, por un monto total de \$ 170.450 al analizar el decreto alcaldicio N° 1079/2014, que otorga este aporte, se pudo comprobar que solo se autorizan gastos en

							<p>movilización dentro y fuera de la comuna, para la realización de las compras relacionadas con la subvención. Presenta una boleta por \$ 76.680, lo cual según el artículo 16 ltra g del reglamento, no corresponde. Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento, ni plan de trabajo.</p>
1076/2014	257	Agrupación Murgas y Comparsas Bella Vista Brasil.	“Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014”	1.000.000	12/11/2014	469.671	<p>Presenta ocho recibos de caja por gastos de locomoción por \$ 11.000. Lo que no corresponde, según el art. 16 letra h. del reglamento de subvenciones.</p>

							Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento. Tampoco se adjunta plan de trabajo.
1077/2014	258	Agrupación Comparsas Hermanos Carrera.	“Carnaval de Verano Murgas Y Comparsas 2014”	1.000.000	28/02/2014	1.000.000	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento. Tampoco se adjunta plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.

1078/2014	259	Agrupación Murgas y Comparsas Alto Bellavista Aguas Saladas.	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014"	1.000.000	31/07/2014	1.215.000	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento. Tampoco se adjunta plan de trabajo, como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
1081/2014	262	Centro Cultural Murgas y Comparsas Viuda 9	"Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2014"	1.000.000	08/08/2014	1.004.788.-	Se pudo observar que en el plan de trabajo se detallan gastos en instrumentos para banda, y en el decreto alcaldicio estos no son mencionados. Falta mayor especificación de los gastos a los cuales se destinará este aporte como lo indica el dictamen N° 43.206 de la

							Contraloría General de la República. No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.
7546/2014	4318	Centro Cultural Amigos de la Música y el Arte A.M.A.R.	“Continuidad y Consolidación de la Orquesta Infantil A.M.A.R. de San Antonio”.	1.000.000	16/12/2014	1.000.000	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento. Tampoco se adjunta plan de trabajo como corresponde a las subvenciones superiores a 20 UTM.
7541/2014	4314	Conjunto Folklórico Puerto de San Antonio.	“10° Encuentro Latinoamericano de Danzas Folklóricas”	6.000.000	04/11/2014	6.393.045	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.

							<p>Asimismo se pudo observar que presenta varias boletas por montos superiores a 1 UTM. Estas son: boleta n° 108.325435 por \$100.490, boleta n° 95280733 por \$ 101.482, boleta n° 114200504 por \$ 226.710, boleta n° 110164573 por \$ 80.457, Boleta n° 10419695 por \$ 234582. Todas de Hipermercado Tottus. Boleta n° 157394 por \$ 52.800 y boleta n° 56734 Por \$ 61.500. Tampoco presenta planilla de participantes en la actividad</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

							como lo indica el Artículo 16 letra k del reglamento.
7540	4313	Centro Cultural Artístico Bafosan.	“Fortalecimiento e Implementación de Equipo Técnico Bafosan”	5.000.000	27/07/2015	5.149.636	Se pudo observar que en el decreto alcaldicio N° 7540/2014 que otorga la subvención, no se encuentran especificados los gastos para los cuales se solicitó el beneficio, esto aunque en la solicitud de subvención si se hace. También se pudo observar que

							<p>solicita ampliación del plazo para rendir cuentas por segunda vez. Además se le solicita reintegro de dinero por gastos en alimentación e impresiones, que no corresponden a lo solicitado. Tampoco presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.</p>
7657/2014	4349	Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura	"XV Feria del Libro Usado en San Antonio"	3.000.000	31/12/2014	6.006.235	Se pudo observar que presentan gastos en telefonía

							<p>Móvil por \$ 97.809.</p> <p>Lo que no corresponde, como lo indica el artículo N° 2 del Reglamento de subvenciones.</p> <p>Además no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.</p>
7797/2014	4471	Círculo de Campeones y Cuéqueros de San Antonio.	“XVI Campeonato Nacional de Cueca San Antonio 2014”	3.000.000	13/05/2015	3.156.146	<p>No presenta nómina de participantes en la actividad, como lo indica el artículo 16 letra k del reglamento, por lo que presenta una carta, excusándose por</p>

							tal incumplimiento.
8256/2014	4791	Escuela de Danza Moderna de San Antonio.	"Luces de Broadway"	500.000	15/12/2014	500.000	No hay observaciones, en cuanto a la documentación presentada.
8199/2014	4795	Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura.	"XV Feria del Libro Usado de San Antonio"	3.000.000	31/12/2014	6.006.235	Este decreto alcaldicio N° 8199/2014 incrementa el monto entregado bajo el decreto alcaldicio N° 7657 de fecha 01-09-2014 en un monto de \$ 3.000.000 para realizar la actividad "Feria del Libro" Por lo tanto presenta solo una rendición de cuentas.
9078/2014	5568	Agrupación Comparsas Cerro Alegre	"Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015"	2.000.000	15/01/2015	2.000.388	No presenta fotocopia del acta de reunión

							que indica el artículo 20° del reglamento.
9095/2014	5567	Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Tejas Verdes.	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015”	2.000.000	16/01/2015	2.113.395	Se pudo observar que presentan un gasto por adquisición de baquetas y trompeta, sin respaldo documental, corresponde a la factura N° 125646 por \$ 44.790 del 08/01/2015 .
9106/2014	5566	Murgas y Comparsas Bellavista Aguas saladas	“Participación Carnaval Murgas y Comparsas 2015”	2.000.000	27/01/2015	2.007.127	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.
9218/2014	5538	Agrupación Comparsas Hermanos Carrera	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas 2015”	2.000.000	02/02/2015	2.000.000	No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.

9616/2014	5854	Conjunto Folklorico Puerto de San Antonio.	“Asistir al 5º Encuentro Uniendo Fronteras, en Uruguay”	2.500.000	09/12/2014	2.615.617	Esta subvención fue otorgada para participar en un encuentro internacional, en Uruguay, por lo tanto las boletas presentadas son de ese país, por lo que no se encuentran timbradas por el SII. No presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20º del reglamento.
9940/2014	6202	Agrupación Murgas y Comparsas Bella Vista Brasil	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2015”	2.000.000	27/01/2015	2.017.509	Se pudo observar que en la rendición de cuenta se presentan cuatro comprobantes de recarga de telefonía móvil

							<p>por un total de \$ 16.100 Lo que según el artículo N° 2 del Reglamento de Subvenciones, no corresponde. y que tampoco se encuentran detallados en el decreto alcaldicio N° 9940/2014 que otorga dicho aporte. Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.</p>
10341/2014	6364	Agrupación Murgas y Comparsas Viuda 9	“Participación en Carnaval de Verano Murgas y Comparsas año 2015”	2.000.000	04/02/2015	2.011.601	<p>Se pudo observar que tanto en la solicitud de subvención como en el decreto alcaldicio N°</p>

							<p>10341/2014 que la otorga, falta especificación de los fines para los cuales fue otorgado dicho aporte, como lo indica el dictamen N° 43.206 de la contraloría General de la República. (instrumentos musicales). Asimismo no presenta fotocopia del acta de reunión que indica el artículo 20° del reglamento.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

INSTITUCIONES VISITADAS:

La cuenta **215.24.01.004.405.002. Organizaciones Culturales** está conformada por 35 subvenciones, que fueron entregadas a 21 organizaciones distintas, de las cuales se visitaron siete que representan el 33.3 % y que fueron beneficiadas con 11 subvenciones que representan el 31.4 %.

Nombre de la Institución.	Subvenciones Entregadas	Decretos Alcaldicios	Montos
Centro de Desarrollo Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla.	1° Cuota Carnaval 2014 2° Cuota Carnaval 2014 1° Cuota Carnaval 2015	10559/2013 1080/2014 10342/2014	1.500.000 1.000.000 2.000.000
Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Cerro Arena.	2° Cuota Carnaval 2014 1° Cuota Carnaval 2015	627/2014 9489/2014	1.000.000 2.000.000
Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas.	2° Cuota Carnaval 2014 1° Cuota Carnaval 2015	626/2014 9784/2014	1.000.000 2.000.000
Comité Murgas y Comparsas 30 de Marzo.	Carnaval 2014	328/2014	2.500.000
Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura.	Para "Libro Historia de Alcaldes, Regidores y Concejales de San Antonio 1894-2016"	1385/2014	500.000
Ballet Folklórico Adulto Mayor San Antonio Chile	Para "Adulto Mayor Entregando su Conocimiento a la Comunidad"	7543/2014	900.000
Centro Cultural Social y Recreativo CEIA	1° Cuota Carnaval 2015	10744/2014	1.500.000

6.3._ OBSERVACIONES EN TERRENO

1.- Institución: “Centro de Desarrollo Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla”

La visita se realizó con fecha 05 de noviembre de 2015, en conjunto con doña Marcela Ampuero, presidenta y don Iván Cornejo tesorero de la organización.

Esta se realizó por tres rendiciones:

_ 1º cuota Carnaval 2014	\$ 1.500.000.- según decreto alcaldicio N° 10599/2013
_ 2º cuota Carnaval 2014	\$ 1.000.000.- según decreto alcaldicio N° 1080/2014
_ 1º cuota Carnaval 2015	\$ <u>2.000.000.-</u> según decreto alcaldicio N° 10342/2014
_ Total	\$ 4.500.000.-

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Al preguntar que pasa con los materiales para el carro alegórico y telas para confección de trajes adquiridos con la 1º y 2º cuota para el Carnaval 2014, la respuesta fue, respecto al carro, que no se recupera nada, todo se regala a las personas que lo desarmen ya que al no contar con sede, no hay donde guardarlos.

Los trajes confeccionados con las telas, se los lleva cada una de las personas participantes, ya que solo se les entregan las telas y materiales y son ellas las encargadas de la confección.

Con la 1º cuota de la subvención para el Carnaval 2015, se adquirieron los siguientes instrumentos musicales: 2 güiros abiertos, 24 panderos, 2 mazos, 1 bombo, 1 tambor alto, 1 repique. Pero no pudo ser verificada su existencia, ya que los panderos eran de plástico y se rompieron y el resto de ellos, se encuentran en poder de los músicos de la banda, al preguntar por qué, respondieron que por encontrarse en época de ensayos.

Por lo tanto no pudo ser verificada la existencia de ningún implemento.

2._ Institución: “ Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Cerro Arena”

La visita se realizó con fecha 2 de noviembre de 2015, en conjunto con don José Iglesias director de la organización.

Esta se realizó por dos rendiciones:

_ 2º cuota para Carnaval 2014	\$ 1.000.000.- Decreto Alcaldicio N° 627/2014
_ 1º cuota para Carnaval 2015	\$ <u>2.000.000.-</u> Decreto Alcaldicio N° 9489/2014.
_ Total	\$ 3.000.000.-

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Se preguntó que pasaba con los trajes confeccionados con las telas adquiridas, y con los materiales adquiridos para la fabricación de carros alegóricos.

La respuesta fue que los trajes quedan en poder de las personas, ya que ellas financian el costo de la confección. Solo se le entregan los materiales.

Los carros alegóricos una vez usados son desarmados y los materiales son guardados y luego reciclados en años posteriores.

Por no contar con sede, los materiales adquiridos, se encuentran guardados en varias casas vecinas todas ubicadas en la calle Las Acacias, los fierros y elementos usados en los carros, están guardados en el patio de una casa vecina, las telas sobrantes, en otra casa y los instrumentos musicales como bombos, trompetas, güiros, en la casa del director.

Se pudo verificar la existencia de:

Fierros y madreas usados en carros alegóricos, telas sobrantes, 1 güiro grande y 1 güiro mediano.

Sin más observaciones al respecto.

3. Institución: "Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas"

La visita se realizó con fecha 02 de noviembre de 2015, en conjunto con don Eugenio Farias Messina, presidente de la organización.

Esta se realizó por dos rendiciones:

_ 2º cuota para Carnaval 2014	\$ 1.000.000.-	Decreto Alcaldicio N° 626/2014.
_ 1º cuota para Carnaval 2015	\$ 2.000.000.-	Decreto Alcaldicio N° 9784/2014.
Total	\$ 3.000.000.-	

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Al preguntar que pasa con los trajes confeccionados con las telas y con los materiales para la construcción del carro alegórico adquiridos con el dinero de la segunda cuota para Carnaval 2014 la respuesta fue la siguiente:

Los trajes quedan en poder de las personas, ya que ellas financian la confección, solo se le entregan los materiales.

En cuanto a los materiales usados en la confección del carro, luego de este ser desarmado se guardan en el patio del Comunitario Villa Las Dunas, y por quedar estos a la intemperie, se deterioran, y no pueden ser utilizados nuevamente.

Los elementos adquiridos con subvenciones se encuentran guardados en una pequeña bodega en dicho Centro Comunitario.

Se pudo verificar la existencia de Telas (sobrantes), instrumentos musicales como Trompeta con estuche, herramientas, pinturas, materiales de ferretería.

Con la 1º cuota para Carnaval 2015 se adquirieron herramientas entre las cuales se puede mencionar una pistola para pintar, de la cual solo se pudo ver la caja, ya que la herramienta se encontraba en casa del presidente. Al preguntar el motivo, este respondió que para evitar extravío.

Sin más observaciones al respecto.

4. Institución: "Comité Murgas y Comparsas 30 de Marzo"

La visita se realizó con fecha 04 de noviembre de 2015, en conjunto con don Jonatan Segura, secretario de la organización.

Esta se realizó por una rendición:

_ Para Carnaval 2014 por \$ 2.500.000 según decreto alcaldicio N° 328/2014.

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Al preguntar que pasa con los trajes que fueron pagados en su totalidad con el dinero de la subvención, la respuesta fue la siguiente:

Los trajes quedan en poder de las personas, para que ellas se hagan cargo, ya que no cuentan con sede donde guardarlos.

5. Institución: "Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura"

La visita se realizó con fecha 04 de noviembre de 2015, en conjunto con don Aldo Calderón actual presidente de la agrupación y don Bernardo Campusano, anterior presidente.

Esta se realizó por una rendición:

_ Para proyecto "Libro Historia de Alcaldes, Regidores y concejales de San Antonio, 1894-2016" por \$ 500.000 según decreto alcaldicio N° 1385/2014.

En el lugar se pudo observar lo siguiente:

El libro fue escrito por Patricio Guzmán, quién se quedó con los 200 ejemplares, por lo tanto no pudo ser verificada su existencia, además porque esta persona reside en Melipilla.

6. Institución: "Ballet Folklórico Adulto Mayor San Antonio Chile"

La visita se realizó con fecha 04 de noviembre de 2015, en conjunto con doña María Machuca Guzmán, presidenta de la organización.

Esta se realizó por una rendición:

_ Para el proyecto “ Adulto Mayor Entregando sus conocimientos a la Comunidad”

Por \$ 900.000 según decreto alcaldicio N° 7543/2014

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Por no contar con sede, los elementos adquiridos deben ser guardados en casa de la directiva.

Los trajes de china y buzos, se encuentran en poder de cada socia, según nómina de beneficiarios presentada.

Se pudo verificar la existencia de:

_ 1 ejemplar del traje de china con falso, 1 ejemplar del buzo con logo institucional, la cámara Samsung.

No pudo ser verificada la existencia del estandarte por encontrarse en la residencia de la secretaria.

7._ Institución: “Centro Cultural Social y Recreativo CEIA”

La visita se realizó con fecha 03 de noviembre de 2015, en conjunto con la señora Roxana Navarro Garay, presidenta de la organización.

Esta se realizó por una subvención.

_ 1º cuota para Carnaval 2015 \$ 1.500.000.- según decreto alcaldicio N° 10744/2014.

En el lugar se pudo constatar lo siguiente:

Al preguntar que pasa con los trajes confeccionados con las telas adquiridas con el aporte, la respuesta fue que se los llevan las personas que participan, ya que solo se entregan las telas y los materiales, siendo ellas las encargadas de la confección.

Se pudo verificar la existencia de: 1 Repique, 1 bombo. Estos se encuentran guardados en una pequeña bodega en la sede de la Junta de Vecinos Villa Miramar, ubicada en Juan Leyton Ramirez s/n.

CONCLUSIONES.

El exámen de la documentación de respaldo permitió constatar, que no se ajustaron a lo señalado en dictámen de la Contraloría N° 43.206, Resolución N° 759/2014 sobre rendiciones de cuenta y Reglamento de Subvenciones Decreto Alcaldicio N° 6138/2009.

1._ En cuanto a la Fotocopia del acta de reunión, lista de asistencia y votación que indica el artículo 20° del reglamento de subvenciones, solo fue presentado por dos instituciones.

Asimismo el artículo 16 letra k del Reglamento de Subvenciones indica que se debe adjuntar planilla de participantes y/o beneficiarios que realicen actividades como: competencias recreativas, deportivas, culturales y/o sociales, cuando estas se realicen dentro o fuera de la comuna, esta debe contener: el nombre del participante, cédula de identidad, teléfonos , nombre de la actividad, destino y firma de quienes fueron beneficiados. También deben realizar este acto cuando reciben materiales de insumos.

Las siguientes instituciones solicitan el aporte para realizar este tipo de actividades, pero no presentan dicha nómina. Estas son:

N°	Nombre Institución	Monto	Decreto Pago N°
19	CENTRO CULTURAL ARTISTICO BAFOSAN	5.000.000	4313
22	CIRCULO DE CAMPEONES Y CUEQUEROS DE SAN ANTONIO.	3.000.000	4471

Además las siguientes instituciones no adjuntaron el Plan de Trabajo que indica el artículo N° 7.8 del Reglamento de Subvenciones, cuando este aporte supera las 20 U.T.M.

N°	Nombre Institución	Monto	Decreto Pago N°
1	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.500.000	36
2	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREACIONAL Y DEPORTIVO CERRO PLACILLA	1.500.000	37
3	CENTRO CULTURAL SOCIAL RECREACIONAL MURGAS Y COMPARSAS CERRO ARENA.	1.000.000	193
4	CENTRO CULTURAL SOCIAL RECREACIONAL MURGAS Y COMPARSAS VILLA LAS DUNAS	1.000.000	192
5	COMITE MURGA Y COMPARSA 30 DE MARZO	2.500.000	146
6	AGRUPACION CULTURAL SOCIAL Y RECREACIONAL LOS HECHICEROS	2.500.000	148
7	ESCUELA DE DANZA MODERNA DE SAN ANTONIO	1.000.000	197
8	AGRUPACION COMPARSAS CERRO ALEGRE	1.000.000	244
9	CENTRO CULTURAL SOCIAL RECREACIONAL MURGAS Y COMPARSAS TEJAS VERDES.	1.000.000	245
10	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.000.000	260
11	AGRUPACION MURGAS Y COMPARSAS BELLAVISTA BRASIL	1.000.000	257
12	AGRUPACION COMPARSAS HERMANOS CARRERA	1.000.000	258
13	MURGAS Y COMPARSAS ALTO BELLAVISTA AGUAS SALADAS	1.000.000	259
14	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREACIONAL Y DEPORTIVO CERRO PLACILLA	1.000.000	261
17	CENTRO CULTURAL AMIGOS DE LA MUSICA Y EL ARTE A.M.A.R.	1.000.000	4318

2. En la elaboración de los decretos alcaldicios, falta una mayor especificación de los fines para los cuales se solicitan dichos aportes, ya que en todos se usan las palabras implementos, insumos y la frase "entre otros que corresponda a esta actividad de Murgas y Comparsas"

De acuerdo al dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República, los decretos alcaldicios que otorgan subvenciones y el acuerdo de concejo precisarán el o los fines **específicos** a que deberán destinarse los recursos entregados.

Por ejemplo, en las siguientes instituciones se adquieren instrumentos musicales para la banda, pero estos no se encuentran detallados en los decretos alcaldicios que otorgan dichas subvenciones, solo dice insumos e implementos.

N°	Nombre Institución	Monto	D.A.	Decreto Pago N°
1	CENTRO CULTURAL Y SOC. LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.500.000	10600	36
32	CENTRO DE DES. SOC. CULTURAL REC. Y DPTVO. CERRO PLACILLA	2.000.000	10.342	6363
34	CENTRO CULTURAL MURGAS Y COMPARSAS VIUDA 9	2.000.000	10.341	6364
35	CENTRO CULTURAL SOCIAL Y RECREATIVO CEIA	1.500.000	10.744	6787

3._ El artículo 16 letra i, indica que solo por excepción se aceptarán gastos de movilización, para efectuar compras relacionadas con la subvención otorgada. La siguiente institución presenta gastos de movilización, para traslado de las personas participantes en la actividad al lugar de la presentación, por un total de \$ 170.450.

Nº	Nombre Institución	Monto	D.A.	Decreto Pago Nº
10	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1.000.000	1079	260

Dichos gastos de movilización no se encuentran detallados en el decreto alcaldicio Nº 1079/2014 que otorga la subvención.

4._ Las siguientes instituciones presentaron boletas por montos superiores a 1 U.T.M., lo que no corresponde, ya que como lo indica el artículo 16 letra g del Reglamento de subvenciones, de este monto hacia arriba se debe presentar factura, firmada y timbrada por la directiva.

Nº	Nombre Institución	D.A.	Nº Boleta	Monto
10	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA MICRO LLO-LLEO ALTO	1079	85308	76.680
18	CONJUNTO FOLKLORICO PUERTO DE SAN ANTONIO	7541	108325435	100.490
			95280733	101.482
			114200504	226.710
			110164573	80.457
			10419695	234.582
			157394	52.800
			56734	61.500
29	CENTRO CULTURAL SOCIAL RECREACIONAL MURGAS Y COMPARSAS CERRO ARENA.	9489	61419	45.175
			83356	47.761

5._ El artículo 16 letra h del reglamento indica que no se aceptarán documentos de respaldo y el artículo 16 letra d que solo se aceptarán facturas y boletas originales timbradas por el S.I.I. Por lo tanto, no se aceptarán recibos conforme, la siguiente institución presentó ocho recibos de caja por gastos de taxi, por un total de \$ 11.000.

Nº	Nombre Institución	Monto	D.A.	Decreto Pago Nº
11	AGRUPACION MURGAS Y COMPARSAS BELLAVISTA BRASIL	1.000.000	1076	257

6._ La siguiente institución:

N°	Nombre Institución	Monto	Decreto Pago N°
26	CENTRO CULTURAL SOCIAL REC. MURGAS Y COMPARSAS TEJAS VERDES.	2.000.000	5567

Presenta en la rendición de cuentas un gasto por \$ 44.790 Según factura N° 125646 de La Casa Amarilla con fecha 08/01/2015 sin documentar, por la adquisición de baquetas y trompeta. (los datos de la factura aparecen en la rendición de cuentas, pero el documento no se adjunta.).

7._ El Reglamento de Subvenciones, en su artículo N° 2 indica que no se aceptará el pago de suministros y/o servicios de consumo básico.
Las siguientes instituciones presentan en sus rendiciones de cuenta gastos en recarga de telefonía móvil. Como Sigue:

N°	Nombre Institución	N° D.A	N° Boleta	Monto Recarga
21	AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA Y LA CULTURA	7657/2014		
24	AGRUPACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA Y LA CULTURA	8199/2014		
			13250	23.793
			19442	23.439
			24295	25.133
			36183	25.444
	Total			97.809
33	AGRUPACION MURGAS Y COMPARSAS BELLAVISTA BRASIL	9940/2014		
			454959516	5.000
			470161853	3.000
			372	2.500
			460296392	3.600
	Total			14.100

Además estos gastos tampoco se encuentran especificados en los decretos alcaldicios que otorgan dichas subvenciones.

En cuanto a las visitas a terreno se puede concluir lo siguiente:

En general hubo buena disposición, pero fue difícil poder verificar la existencia de los elementos adquiridos con las subvenciones, por el hecho de que estas instituciones, en su mayoría, no cuentan con sede.

8._ En las siguientes instituciones:

Nombre de la Institución.	Subvenciones Entregadas	Decretos Alcaldicios	Montos
Centro de Desarrollo Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla.	1º Cuota Carnaval 2014	10559/2013	1.500.000
	2º Cuota Carnaval 2014	1080/2014	1.000.000
	1º Cuota Carnaval 2015	10342/2014	2.000.000
Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Cerro Arena.	2º Cuota Carnaval 2014	627/2014	1.000.000
	1º Cuota Carnaval 2015	9489/2014	2.000.000
Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas.	2º Cuota Carnaval 2014	626/2014	1.000.000
	1º Cuota Carnaval 2015	9784/2014	2.000.000
Centro Cultural Social y Recreativo CEIA	1º Cuota Carnaval 2015	10744/2014	1.500.000

Se adquirieron telas, hilos y cordonería, para la confección de trajes, estos son cortados según los moldes y entregados a las personas participantes para que ellas los confeccionen, por lo tanto como el costo de la confección es aportado por los socios y por no contar con una sede donde estos pudieran ser guardados, quedan en poder de cada persona participante en la murga o comparsa.

Asimismo se adquirieron elementos como fierros, maderas, pinturas y cables, para la construcción de carros alegóricos, los cuales en casi todas las organizaciones se pierden, quedan botados o se regalan.

Solo en la Murga Cerro Arena estos son guardados para ser reciclados en años posteriores.

9._ En la siguiente institución:

Nombre de la Institución.	Subvenciones Entregadas	Decretos Alcaldicios	Montos
Comité Murgas y Comparsas 30 de Marzo.	Carnaval 2014	328/2014	2.500.000

Se mandaron a confeccionar los trajes para las cuatro salidas, trabajo vendido, por un total de \$ 2.940.000.- de los cuáles \$ 2.500.000.- fueron cubiertos con la subvención, y aún así fueron entregados a las personas participantes en la Murga, al preguntar esto al secretario de la organización, respondió que por el hecho de no contar con una sede propia, en la cual pudieran ser guardados.

10. _ En la siguiente institución:

Nombre de la Institución.	Subvenciones Entregadas	Decretos Alcaldicios	Montos
Centro de Desarrollo Social Cultural Recreacional y Deportivo Cerro Placilla.	1° Cuota Carnaval 2014	10559/2013	1.500.000
	2° Cuota Carnaval 2014	1080/2014	1.000.000
	1° Cuota Carnaval 2015	10342/2014	2.000.000

Con la subvención correspondiente a la 1° cuota para Carnaval 2015, se adquirieron instrumentos musicales, de los cuales no pudo ser verificada su existencia, ya que estos se encontraban en poder de los músicos de la banda, al preguntar por qué, la respuesta del actual tesorero don Iván Cornejo, fue que por encontrarse en periodo de ensayos.

En la siguiente institución:

Nombre de la Institución.	Subvenciones Entregadas	Decretos Alcaldicios	Montos
Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Villa Las Dunas.	2° Cuota Carnaval 2014	626/2014	1.000.000
	1° Cuota Carnaval 2015	9784/2014	2.000.000

Con la subvención, correspondiente a la 1° cuota para Carnaval 2015, se adquirieron herramientas, entre las cuales figura una pistola para pintar, de la cual solo pudo ser vista la caja, al preguntar donde se encontraba, el presidente de la organización respondió que en su residencia, para evitar su extravío.

Cabe señalar que la organización cuenta con una pequeña bodega en el Comunitario Villa Las Dunas, donde guardan instrumentos musicales, restos de telas, herramientas, pinturas etc.

SUGERENCIAS

En cuanto al respaldo documental:

1._ Se recomienda a la Unidad Técnica correspondiente rechazar las solicitudes de subvención o rendiciones de cuenta, que no adjunten toda la documentación que exige el Reglamento de Subvenciones, hasta que cumplan con todo lo solicitado, ya que muchas de las instituciones no presentan los siguientes documentos:

Fotocopia del acta, lista de asistenta y votación de la reunión en la cual se decide pedir el aporte y el proyecto para el cual se va a ocupar. Artículo 20° del reglamento de subvenciones.

Nómina de participantes o beneficiarios en la actividad. Artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

Plan de Trabajo, como corresponde a las subvenciones superiores a 20 U.T.M.

Por lo tanto, en todos estos casos, mencionados en el punto N° 1 de las conclusiones la Unidad Técnica correspondiente deberá solicitar dicha documentación y adjuntarla a la Rendición de Cuentas.

2._ Mayor exigencia, respecto al grado de especificación de los fines para los cuales se solicita el aporte y en la elaboración de los decretos alcaldicios que los otorgan, así evitar problemas de interpretación al analizar si un gasto corresponde o no. Como lo indica el dictamen N° 43.206 de la Contraloría General de la República.

3._ Se recomienda mayor atención, en cuanto a las disposiciones reglamentarias, ya que el reglamento en su artículo 16 letra i dice que solo por excepción se aceptarán gastos de movilización, para realizar compras relacionadas con la subvención y si en el decreto alcaldicio no se autoriza dicho gasto, este no debe ser aceptado.

Por lo tanto en el caso de "Centro Cultural y Social La Micro Llo-lleo Alto", decreto alcaldicio N° 1079/2014 que presentó gastos de traslado de las personas hasta el lugar de la presentación, durante las cuatro salidas de Murgas y Comparsas por un total de \$ 170.450, deberá pedirse el reintegro de dicha suma.

4._ Recordar a las instituciones beneficiadas, leer bien las instrucciones para rendir cuentas, indicadas en el mismo formulario, y así tomar conocimiento de la documentación que debe acompañar dicha rendición y la manera en que ésta debe ser presentada, antes de realizar las adquisiciones. Para evitar por ejemplo, que se presenten boletas por montos superiores a \$ 40.000, siendo que en este caso corresponde presentar factura.

5._ El artículo 16 letra d del Reglamento de Subvenciones indica que solo se aceptarán boletas y facturas originales, timbradas ante el servicio de impuestos internos y el artículo 16 letra h, que no se aceptarán documentos de respaldo, por lo tanto no se deben aceptar recibos conforme.

En el caso de "Agrupación Murgas y Comparsas Bella Vista Brasil", que presentó recibos de caja por gastos de taxi por \$ 11.000. Se recomienda a la unidad técnica correspondiente pedir el reintegro de dicha cantidad en arcas municipales.

6._ El "Centro Cultural Social Recreacional Murgas y Comparsas Tejas Verdes" presenta un gasto por \$ 44.790 por adquisición de baquetas y trompeta según factura N° 125646 del 08/01/2015 de La Casa Amarilla , pero dicha factura no se encuentra adjunta. Por lo tanto se recomienda a la Unidad Técnica correspondiente, que en caso que la haya solicitado, debe adjuntarla a la documentación de respaldo, y en caso de no existir dicha factura, solicitar el reembolso de tal cantidad.

7._ Asimismo, se recomienda pedir reintegro a las siguientes instituciones, que presentan gastos en recargas de telefonía móvil, los que según el artículo N° 2 del reglamento de subvenciones no corresponden, y que además no se encuentran detallados en los decretos alcaldicios correspondientes.

N°	Nombre de la Institución	D.A	Monto
21	Agrupación Amigos de la Biblioteca y la Cultura	7657/2014	97.809
33	Agrupación Murgas y Comparsas Bella Vista Brasil	9940/2014	14.100

En cuanto a las visitas a terreno se sugiere lo siguiente:

8._ en el caso de las instituciones participantes en los Carnavales de Verano, se debe pedir nómina de beneficiados, con las telas e insumos para confección de los trajes, como lo indica el artículo 16 letra k del reglamento de subvenciones.

9._ En el caso del Comité Murgas y Comparsas 30 de Marzo se debe exigir presentar nómina de personas beneficiadas con los trajes, ya que se financió el costo total de ellos con el aporte, y adjuntarla a la rendición.

10._ La unidad técnica correspondiente, deberá informar a las instituciones beneficiadas que cuando los bienes adquiridos con recursos de subvenciones no se encuentren físicamente en el domicilio informado, por el motivo que sea, debe mantener un recibo o comprobante, justificando la causa de la ausencia de estos.

Es todo cuanto puedo informar.



Luz Cortez Espinoza
Egresada Cont. Auditor
Universidad de Valpo.
Dirección de Control.